GOBIERNO
DE COLOMBIA

NOTIFICACIÓN POR AVISO No 82:

ASUNTO: (Solicitud de información respecto del plan de intervención en el que serán atendidos, en marco del "Programa Nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del Fenómeno de La Niña 2010-2011")

REFERENCIA:

NOMBRE PETICIONARIO	No. RADICADO	No. RADICADO RESPUESTA	MOTIVO DE NO ENTREGA AL PETICIONARIO
MARIO DE JESÚS RAMÍREZ Y OTROS	R-2018-015190	E-2018-017398	EL DOCUMENTO SE ENVIÓ AL PETICIONARIO MEDIANTE EL OPERADOR DE CORREO CERTIFICADO 4 - 72, EL CUAL, DESPUÉS DE EFECTUAR EL ENVÍO DE LA COMUNICACIÓN, MANIFIESTA QUE NO SE PUDO ENTREGAR TODA VEZ QUE EL DESTINATARIO ES DESCONOCIDO. CON EL PROPÓSITO DE NOTIFICAR AL PETICIONARIO LA RESPUESTA A SU SOLICITUD, SE REQUIERE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO.

La Secretaria General publica la presente notificación por aviso en cumplimiento del Artículo 69 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, teniendo en cuenta que, el oficio de respuesta a la petición referenciada, no pudo ser entregado por el Fondo Adaptación por los motivos señalados en precedencia.

A continuación se inserta la respuesta dada al petente:

Respetuoso saludo,

En atención a la petición del asunto, donde solicita información respecto del plan de intervención en el que serán atendidos, en marco del "*Programa Nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del Fenómeno de La Niña 2010-2011*", le informamos que dado que el Operador Zonal Comfandi no había iniciado la ejecución del plan de intervención Urbanización Panorama, sus registros fueron devueltos al Fondo Adaptación mediante otrosí N°6 al contrato N°088 de 2012 del 13 de febrero de 2018.

Así las cosas, Ustedes serán atendidos bajo la estrategia de intervenciones directas del Fondo Adaptación una vez sean asignados los recursos pendientes por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entidad a la cual estamos adscritos.

Somos conscientes de la importancia de cumplir con lo estipulado dentro del "Programa Nacional de reubicación y reconstrucción de viviendas para la atención de hogares damnificados y/o localizados en zonas de alto riesgo no mitigable afectadas por los eventos derivados del Fenómeno de La Niña 2010-

2011" para poder brindar una solución oportuna a las viviendas de los beneficiarios.

Agradecemos su atención, cordialmente,

JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Asesor III - Sectorial Vivienda
Elaboró: Ma. Angélica García Mtz

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

La presente notificación por aviso, se fija por el término de (05) días en lugar visible al Público, en el piso 8 de la torre B, del Edificio Carrera Séptima, ubicado en la Carrera 7 No 71 - 52 de Bogotá, a las 8:00 a.m. del día 29 de noviembre de 2018 y en la Página Web del Fondo Adaptación.

Firma:
Nombre: María Lorena Cuellar Cruz
Cargo: Secretaria General

Preparó: Myriam Gutiérrez Torres / Técnico Sección Atención al Ciudadano
Revisó: Alexander Betancurt Giraldo / Profesional I Sección Atención al Ciudadano
Aprobó: María Carolina Quintero Torres / Líder ET de Gestión de Talento Humano y Servicios